Julio 2014



OBRA SOCIAL: CSSEPBA (ESCRIBANOS)

Nombre Completo: Caja de Seguridad Social para Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Nº de CUIT: 30-61800102-0 - Cód. de O.S.:10940 Dirección: Calle 13 esq. 47 – 1º Piso Nº770 – La Plata

DESCUENTO:

Afiliado

Plan Común y T. Prolongado 50%-60%-70%-100%

aue

sea

resto

Otros: NO

TIPO DE RECETARIO:

Oficial: SI (son válidos los modelos baiados Otros: NO

de internet o escaneados)

VALIDEZ DE LA RECETA: Plan Común: 30 días.

Tratamiento Prolongado: hasta 1 (un) año.

TROQUELADO: SI

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACION FIRMA MEDICO Nro. DE

MATRICULA:

Con sello: SI

Manuscrito: NO (salvo ilegible el sello)

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:

Números: si

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el Médico: SI (con firma y sello) Por el Farmacéutico: SI (con firma y sello)

Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI (con

firma de conformidad del afiliado)

DEL RESUMEN:

Carátula: on line Cantidad: Una

Presentación: Mensual

Refacturación: hasta 60 días de recibido el débito en

la Farmacia.

COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la provincia de

Buenos Aires.

DE LA PRESCRIPCION:

Cantidad Máxima de:

PRODUCTOS DISTINTOS POR RECETA: 2 (dos) de

distinto Principio Activo

UNIDADES POR RENGLÓN: hasta 2 (dos) UNIDADES POR TAMAÑO: cualquiera

Antibióticos inyectables: Monodosis: cinco (05) Multidosis: uno (01)

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Se reconocerán aquellos productos cuyas drogas figuren en el Formulario Terapéutico de CSSEPBA (Escribanos), con la cobertura indicada en el mismo

para cada droga.

Aquellos productos cuyas drogas no figuren en el vademécum, serán reconocidos con el 50% de cobertura, excepto las siguientes clasificaciones según Manual Farmacéutico:

Por Acción Farmacológica:

Pantalla Solar Protector Solar Filtro Solar Bronceador

Hidratante Protector Solar Humect. Facial c/prot.solar Protector rayos U.V. Acelerador de bronceado

Va. Contra virus papiloma humano

Por droga: Donepecilo

Memantine clorh.+donepecilo clor

Memantine+donepecilo

Galantamina Orlistat Rivastigmina

Por tipo de venta: Venta Libre

Forma Fca.:

Leches maternizadas

ANEXO INFORMACION NRO. 27/14 - SU

El afiliado o tercero debe presentar credencial de afiliación y DNI, que acredite la identidad del destinatario de la prescripción. En la validación deberá ingresarse para validar el afiliado, el número de Credencial, el cual consta de 11 dígitos.

Tratamiento Prolongado: en caso de indicación de Tratamiento Prolongado, la validez de la prescripción será por el tiempo indicado en el mismo y podrá extenderse hasta 1 (un) año a partir de la fecha de prescripción. El afiliado de "LA CAJA" deberá conservar la receta original en buen estado y exhibirla cada vez que deba adquirir nuevos envases, junto con una fotocopia de la misma que será entregada a la farmacia para proceder a su facturación firmando la conformidad en dicha copia.

DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL PRESCRIPTOR:

- Nombre y Apellido del paciente.
- Nº de afiliado.
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra.
- Forma farmacéutica y potencia de cada producto prescripto.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- Fecha de prescripción.
- Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.
- No se aceptan enmiendas sobre corrector líquido, salvo que sean salvadas.

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA:

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 - Incluyendo el código de barras.
 - Si no tiene troquel, colocar código de barra o la sigla S/T con firma de conformidad del afiliado.
- Fecha de Venta, en caso de que en la receta no se adjunte copia del ticket o presupuesto o comprobante de validación, ya que dicho dato figura en el mismo.
- Adjuntar copia de ticket o presupuesto o comprobante de validación donde consten los precios unitarios y totales con la firma de conformidad del afiliado o tercero, caso contrario la receta deberá ser valorizada contar ésta con la firma en cuestión.
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo.
- Las enmiendas de precios deberán ser salvadas por el farmacéutico y por la persona que retira los medicamentos.